

RESOLUCIÓN N° 224/2025

Acta N° 404 Fecha: 02/VII/2025

POR LA CUAL SE OTORGA BECA A LA ESTUDIANTE SOL MARÍA NORIA CANTERA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 03 de julio del 2025.

VISTA:

La solicitud para otorgar beca a estudiante de la carrera de **Derecho** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, filial Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, presentada por el Decano de la FACIJS, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 147/2025, de fecha 24 de abril del 2025, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda beca a la alumna **Sol María Noria Cantero**, con C.I. N° 5.699.437 **bajo el criterio mérito científico** para participar del "XVII Congreso de Ciencias Políticas, organizada por la Sociedad Argentina de Análisis Político, a realizarse en Rosario, Argentina", a razón de Guaraníes cinco millones (Gs.5.000.000.-).

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de la beca, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas. **Inc. f)** Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR beca a la estudiante Sol María Noria Cantero, con C.I. N° 5.699.437 de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, filial Curuguaty bajo el criterio de mérito científico, de Guaraníes cinco millones (Gs.5.000.000.-) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.



...../.....

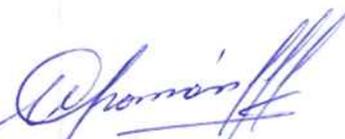
RESOLUCIÓN N° 224/2025

Art. 3ro. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


C.P. Fátima Benjamín Morínigo Sosa

Secretaria General Interina





M. Sc. Cándida Román Martínez.

Presidente en ejercicio
Consejo Superior Universitario